



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000457-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515713425 - 4]**

**VISTO:**

El Expediente N° 515713425-3-2025. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 000301-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA RED DE SALUD LAMBAYEQUE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000087-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-MALG (515713425-2) la responsable del programa nos informa que, la lactancia materna es un derecho humano fundamental que debe ser promovido y protegido por el Estado, la sociedad, las familias y la comunidad, ya que contribuye al desarrollo integral de las niñas y los niños, mejora la salud de la madre y fortalece los vínculos familiares. Es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, y además proporciona beneficios a corto y largo plazo tanto al niño o la niña, en términos de su estado nutricional, afectivo, de salud y desarrollo durante los primeros años de vida, como en períodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad;

Que, son funciones del Comité Técnico Operativo: a) Proponer estrategias de promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna al personal de sede de trabajo y trabajadores de las IPRESS pertenecientes a la jurisdicción de Red Lambayeque. b) Fomentar, vigilar y monitorear el cumplimiento de las normativas vigentes referentes a la lactancia materna al personal de las IPRESS, así como el cumplimiento de los "Diez pasos hacia una eficaz lactancia materna exitosa", c) Implementará la certificación como Establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño de los establecimientos que brinden servicios para la atención de la madre, al recién nacido, y a niñas y niños hasta los dos años de edad, priorizando los establecimientos que cuentan servicios de atención del parto y del recién nacido. d) Promover, conducir, organizar, supervisar y evaluar los procesos para el logro y/o conservación de la certificación como Establecimientos Amigos de la Madre, la Niña y el Niño a las IPRESS pertenecientes a la jurisdicción de Red Lambayeque. e) Monitorear y supervisar el cumplimiento e implementación de la Directiva administrativa para la certificación de los Establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño según RM N° 069-2014/MINSA. f) Presentar semestralmente un informe sobre la situación de las actividades programadas en el Plan Anual del Comité Operativo para la Promoción y protección de la Lactancia Materna 2025 de la Red de Salud Lambayeque. g) Informar sobre las infracciones al reglamento de alimentación infantil por parte del personal de las IPRESS y h) Articular con el personal de las IPRESS, con énfasis en las jefaturas de los establecimientos y cada comité, para el cumplimiento de los "Diez pasos hacia una eficaz lactancia materna exitosa";

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITE TECNICO OPERATIVO DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA RED DE SERVICIOS DE SALUD LAMBAYEQUE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE.**

**Integrado por:**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000457-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515713425 - 4]**  
**Gerente de Red de Salud Lambayeque (PRESIDENTE).**

**Coordinador de la Etapa de la Vida Niño - Neonatal (SECRETARIO)**

**Coordinador(a) de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable (MIEMBRO)**

**Coordinador(a) de Epidemiología (MIEMBRO)**

**Coodinador (a) de la Estrategía Sanitaria de Inmunización (MIEMBRO).**

**Jefatura de Atención Integral de Salud (MIEMBRO)**

**Coordinador(a) de Servicios de Salud (MIEMBRO).**

**Coordinador(a) de Promoción de la Salud (MIEMBRO)**

**Coordinador(a) de Salud Sexual y Reproductiva (MIEMBRO)**

**Responsable de Unidad de Seguros Públicos y Privados (MIEMBRO)**

**Coordinador(a) de Padrón Nominal (MIEMBRO)**

**Responsable de Farmacia (MIEMBRO)**

**Coordinador(a) de Salud Mental (MIEMBRO)**

**Responsable de Estadística e Informática (MIEMBRO)**

**Coordinador(a) de Gestión de la Calidad (MIEMBRO).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 16/04/2025 - 12:10:06

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

---

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000457-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515713425 - 4]

VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
16-04-2025 / 10:00:34

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA  
15-04-2025 / 10:27:00